



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 16/2020

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2020.

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 46/2017 y 15/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, como consecuencia de la pandemia mundial, y atendiendo las necesidades de todos de los contribuyentes que registren Plan de Pago en el Organismo.

Que en el tercer párrafo del Artículo 7° de la Resolución General N° 46/2017 se establece lo siguiente: “La mora en el pago de cualquiera de las cuotas al vencimiento, originará la caducidad de pleno derecho del beneficio otorgado, debiendo el Fisco exigir la totalidad del saldo impago, quedando expedita la vía judicial de apremio.”

Que ante los hechos que son de público conocimiento y ante el pedido de numerosos contribuyentes, entidades comerciales y Consejos de Profesionales, la Dirección General de Rentas, con el fin de morigerar los efectos que la crisis señalada general en la sociedad, ha resuelto disponer la caducidad de los Planes de Pago, llevando de una (01) a tres (03) cuotas para exigir la cancelación de la deuda.

Por ello,
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFÍCASE, el tercer párrafo del Artículo 7° de la Resolución General N° 46/2017, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

2020 — Año del Bicentenario de la Autonomía Provincial



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 16/2020

“La mora en el pago de tres cuotas, originará la caducidad de pleno derecho del beneficio otorgado, debiendo el Fisco exigir la totalidad del saldo impago, quedando expedita la vía judicial de apremio”.

ARTÍCULO 2°: NOTIFÍQUESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial.

C.P.N. LUIS EDUARDO FIAD
Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos
A/C Dirección General de Rentas
Santiago del Estero